

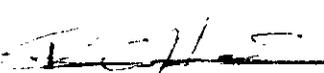
000000001

POR \$ 2,500.00

Recibí de la Tesorería Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán, la cantidad de: **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 2,500.00)**, en concepto de pago 30% del primer avance de Preparacion de evento, elección y coronacion de **Reyna de las Fiestas Patronales Monte San Juan 2018/2019**. En el marco del Proyecto: **FOMENTO A LA CULTURA A TRAVEZ DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**".

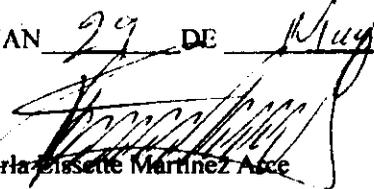
Monto: \$ 2,500.00
-Renta: \$ 250.00
Liquido: \$ 2,250.00

Monte San Juan, 29 de Mayo de 2018


Sr. RENE GILBERTO HERNANDEZ SANCHEZ

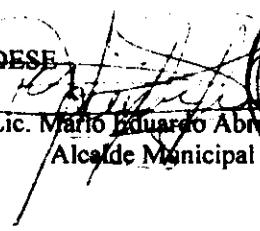

No _____ CIFRA PRESUPUESTARIA _____ ACUERDO MUNICIPAL No. _____

DE FECHA _____, MONTE SAN JUAN 29 DE Mayo DEL 2018.


Karla Elisette Martínez Ace

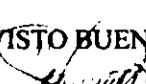
Contadora Municipal

~~DESE~~


Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz
Alcalde Municipal



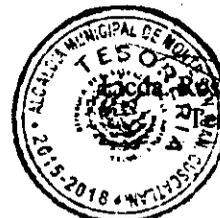
VISTO BUENO

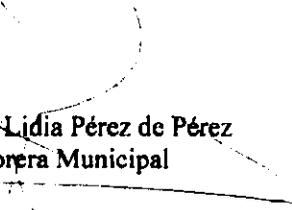

Sr. Jesus Morales
Síndico Municipal



CANCELADO 2018/05/29
CHEQUE SERIE No. 0000000001
CUENTA CORRIENTE No. 5740 00 0000000000
BANCO Comercio Exterior

Sectiaben




Lidia Pérez de Pérez
Tesorera Municipal

00000002



ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLAN



ORDEN DE COMPRA N° 1258

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

Señores: Rene Gilberto Hernandez Sanchez 29/05/18
Dirección: [Redacted]

Sírvase a entregar a nuestra proveeduría los bienes servicios cotizados de acuerdo a las especificaciones dadas según se detalla a continuación

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1		Avance del 30% de preparación de evento de elección y Coronación de Reyna de fiestas patronales 2018-2019.		
		Proy: Fomento a la cultura a través de las fiestas patronales de Monte San Juan 2018 -		\$ 2.500.00
		Monto \$ 2.500.00		
		10% Renta \$ 250.00		
		Líquido \$ 2250.00		
			TOTAL	\$ 2.500.-

Original Proveedor-Bianco / Duplicado: UACI-Amarillo / Triplicado: Tesorería-Verde

La cancelación de esta orden de compra se hará mediante la presentación al jefe de UACI, el original de esta orden y factura de consumidor final. La entrega de bienes y servicios será por cuenta y el riesgo de la empresa suministrante en los lugares que está proveeduría lo indique y será de conformidad con las especificaciones técnicas y económicas indicadas en su oferta.

Aprobado

[Signature of Mayor] Alcalde Municipal



ES COMPROBADO



Jefe UACI

[Signature] Recibido



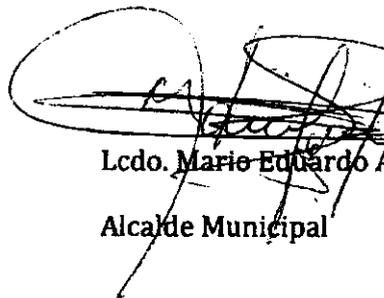
ORDEN DE PAGO

POR \$ 2,500.00

Por medio de la presente se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice el pago a Nombre del señor **RENE GILBERTO HERNANDEZ SANCHEZ**, la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2500.00) según orden No 1258, en concepto de avance del 30% en el Evento de Preparación, elección y coronación de la Reyna de las Fiestas Patronales 2018-219 de este Municipio en el marco del proyecto: **FOMENTO A LA CULTURA A TRAVES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE MONTE SAN JUAN, 2018.**

Monte San Juan, 29 de mayo de 2018

DETALLE monto en Numero	\$ 2,500.00
-10% Impuesto sobre la renta	<u>\$ 250.00</u>
Líquido a Recibir	\$ 2,250.00


Lcdo. Mario Eduardo Abrego Cruz
Alcalde Municipal




Orwill Lenin Sánchez Hernández
Jefe de UACI

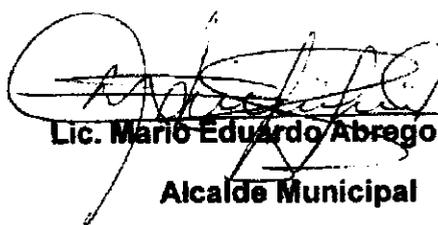


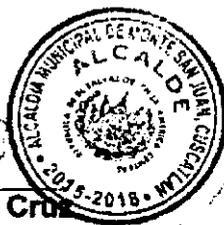
ensayo. D) **Premios:** bandas estampadas para cada una de las participantes, ramo de flores para las cinco finalistas, corona para Reina electa, arreglo floral para la reina de las fiestas patronales. E) **Premios especiales:** señorita Miss Elegancia, Señorita Miss Fotogénica, Señorita miss Simpatía. F) **Artistas:** compañía de baile para intervenciones, artista para intervenciones, presentadores de TV (Verónica Guerrero y Henry Urbina). G) **Materiales de trabajo:** elaboración de preguntas para fase final, elaboración de instructivo para cada una de las participantes, elaboración de material calificativo para el jurado, elaboración de agenda para los presentadores, sesión fotográfica profesional. H) **Escenario:** Montaje de escenografía con temáticas acorde al evento, sonido profesional aéreo, 4 micrófonos inalámbricos, pantalla de video 4x3, 2 pantallas visuales 3x2, 6 monitores, consola digital de 3222 canales, 6 cabezas móviles, 15 luces par led para iluminación de escenario, luz seguidora. Sistema de iluminación controlado DMX, máquina de humo con efecto de color, máquina de confeti, personal staff para asistir el evento, 25 sillas forradas para invitados especiales, tarima profesional con sistema modular 8x10, piso de charol, tarima especial para jurado calificador, I) **Proyección:** Visita a canales de televisión, entrevista en radio. **CLAUSULA SEGUNDA:** Que en vista de que la documentación relativa a este contrato consta de diversos documentos, se acuerdan que los mismos quedan incorporados y forman parte del presente contrato y que será leído e interpretado en forma conjunta, los cuales forman, CARPETA TECNICA, OFERTA ECONMICA Y TECNICA, ORDEN DE INICIO Y ACTA DE RECEPCION. **CLAUSULA TERCERA:** El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y finalizara cuando el contratante haya procedido a la rescisión o terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido a los documentos contractuales. Para efecto de computar los plazos de realización, establecida en el acta de recepción final emitida por el contratante. **CLAUSULA CUARTA:** El contratante tendrá autoridad para resolver sobre aquellos asuntos relacionados con solicitud de modificaciones, prorrogas de plazo, asuntos financieros, asuntos jurídicos, interpretación del contrato, modificaciones al mismo, cambios en los trabajos. También podrá realizar cual quier otra función a tomar cualquier otra decisión que le señalen los documentos contractuales o su condición de contratante. **CLAUSULA QUINTA:** Notificaciones: contratante: [REDACTED]

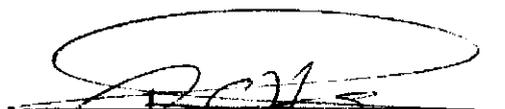
[REDACTED] El Contratista, [REDACTED] partes contratadas pueden cambiar de dirección, quedando en este caso una de ellas a obligada a notificar a otra parte, la última notificación será la válida para los efectos para los efectos legales. Si por cuales quiera causa no es posible efectuar notificaciones directas al contratista, ya sea porque no ha notificado cambio de dirección, se ha ausentado del país por cual quier otra causa, el contratante podrá efectuar la publicación por medio de publicación en uno de los diarios de mayor circulación, dicha notificación tendrá valides a partir del tercer día hábil después de la publicación y dará derecho al contratante a ejercer cual quiera de los procedimientos del contrato, incluyendo la de rescisión, terminación, aplicación

00000006

de sanciones, multas, cobros de garantías. Para fines de notificación. Damos Fe del presente instrumento se ha hecho acorde a nuestra voluntad y ratificamos su contenido y para tal efecto firmamos. - a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil dieciocho


Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz
Alcalde Municipal




Rene Gilberto Hernández
Contratista



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que la página del Libro de Actas y Acuerdos que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra la que literalmente dice:

ACTA NÚMERO TRES.

Sesión Extra Ordinaria del Concejo Pluralista del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; a las trece horas del día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Alcalde Titular Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, contando con la asistencia del Síndico Municipal Señor Jesús Morales, así como de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; señor Nelson Aníbal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario; Señor José Miguel Ángel Chávez, Primer Regidor Suplente; Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Felicita Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente; Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Br. Eduardo Javier Fabián Beltrán quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal. El Secretario de actuaciones dio lectura a la solicitud de permiso presentado por la Señorita Argelia Natalia Cruz Hernández Sexta Regidora Propietaria, y según lo establecido en el Código Municipal en el Art. 30 numeral 20, se le concedió el permiso, por lo tanto en su lugar la representara su suplente el señor Hilario Herrera Hernández Cuarto Regidor Suplente quien tendrá voz y voto en la sesión, Comprobado el Quórum de los asistentes, el señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a todos/as los/as miembros del Concejo Municipal. Posteriormente se aprobó la agenda en todas sus partes sin ninguna observación. A continuación, se expusieron algunos puntos, para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS:** I-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo número vigésimo tercero de fecha uno de mayo 2018, se aprobó la Carpeta Técnica del Proyecto "FOMENTO A LA CULTURA A TRAVES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018" II- Que se ha cotizado a personas naturales para la presentación de ofertas de las cuales fueron presentadas tres, EVENTO PERFECTO, a razón de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,000), GIGANTES MUSICALES, a razón de DIEZ MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SUERTE PRODUCCIONES, a razón de **OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,333.33)**, Que la comisión de evaluación de ofertas, ha revisado cada una de las propuestas por parte de los Productores de Eventos, en la cual recomiendan a SUERTE PRODUCCIONES, cuyo propietario es el Señor. Rene Gilberto Hernández Sánchez, por presentar los precios más favorables para la Municipalidad. Por lo que en base a los Art. 40 literal B de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Art. 30 numeral 4,9 y Art. 47,86 y 91 del Código Municipal. Acuerda. Adjudicar por Libre Gestión código **LG-02/2018AMMSJ**, la oferta presentada por **SUERTE PRODUCCIONES** por un monto de **OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,333.33)**, cuyo propietario es el Señor. Rene Gilberto Hernández Sánchez, para los servicios siguientes. Preparación de Evento, Elección y



ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN



00000000

Cuenta No. 2240018554

21 2419

Cheque serie "A" No. 000000

Monte San Juan, 29 de mayo de 2018 U.S. \$ 2,250.00

Paguese a la orden de: René Gilberto Hernández Sánchez

La suma de: Dos mil doscientos cincuenta 00/100 dólares

Dólares

Scotiabank
Banco de la República de El Salvador, C.A.



Pagadero en la República de El Salvador

03:2101:00000224001855400000011

Elaborado por:



Rosa Lidia Pérez de Pérez

Tesorera Municipal.-

Recibido por:

F.

Nombre: René Gilberto Hernández Sánchez

Tipo de Doc. DUI

Nº de Doc.

Concepto: Papeles Avance

de Elección de Bases

000000011

POR \$ 1,200.00

Recibí de la Tesorería Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán, la cantidad de: **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,200.00)**, en concepto de pago para servicios de discomóvil SUPER XTREME, para amenizar el día 12 de mayo del presente año, en las fiestas patronales de la zona II, en Canton San Andres de esta jurisdiccion. En el marco del Proy. FOMENTO A LA CULTURA A TRAVEZ DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018. MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”.

Monto: \$ 1,200.00
-Renta: \$ 120.00
Liquido:\$ 1.080.00

Monte San Juan, 31 de Mayo de 2018


Sr. Oscar Enrique Fuentes Melendez

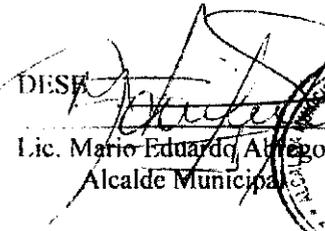


No _____ CIFRA PRESUPUESTARIA 51314 ACUERDO MUNICIPAL No. _____

DE FECHA _____, MONTE SAN JUAN 31 DE Mayo DEL 2018.


Karla Lissette Martínez Arce

Contadora Municipal

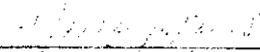
DESDE 

Lic. Mario Eduardo Alfaro Gribz
Alcalde Municipal



VISTO BUENO

Sr. Jesus Morales
Síndico Municipal

CANCELADO 
CHEQUE SERIE No. _____
CUENTA CORRIENTE No. _____
BANCO _____
FONDO.....



Licda. Rosa Lidia Pérez de Pérez



Alcaldía Municipal de Monte San Juan

Barrio El Centro, frente a ex telecom Dpto. de Cuscatlan
Tels. :2379-5700 2379-5001



ORDEN DE PAGO

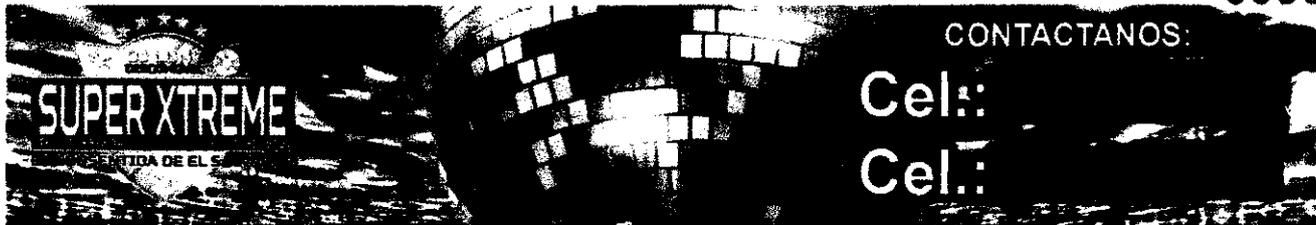
Por medio de la presente se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice el pago a Nombre de **OSCAR HENRIQUE FUENTES MELENDEZ**. Por la cantidad de **MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (\$1,200.00)**. según orden de compra N-1263. En concepto de pago, por el servicio de la discomóvil SUPER XTREME; evento realizado en el cantón san Andrés del Municipio de Monte San Juan. En el marco del Proyecto, **FOMENTO A LA CULTURA A TRAVES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018**

Monte San Juan, 31 de mayo de 2018

Detalle Monto en Número	\$1,200.00
Renta	\$120.00
Líquido a recibir	\$1,080.00

Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz
Alcalde Municipal

Orwil Lenin Sánchez Fernández
Jefe UACI



CONTRATO

Nº 0003

LUGAR: Monte San Juan, DIRECCIÓN: Alcaldía Municipal
Base/Centro Calle ppal. FECHA: 09/05/2018
 CANTIDAD DE HORAS CONTRATADAS: 5 horas - día 12/05/18

LA DISCOMOVIL TIENE TODO EL DERECHO DE ESCOGER EL LUGAR MAS ADECUADO Y CONVENIENTE PARA PODER BRINDAR UN MEJOR ESPECTACULO EN SU FIESTA.

- 1) EL CONTRATANTE SE COMPROMETE A CANCELAR EN SU TOTALIDAD EL DIA DEL EVENTO O INMEDIATAMENTE DESPUES QUE TERMINE EL EVENTO.
- 2) DESDE EL INSTANTE QUE SE ESTA INSTALANDO LA DISCOMOVIL NADIE PUEDE CAMBIAR EL LUGAR ASIGNADO.
- 3) SI EL CONTRATANTE DESPUES DE FIRMAR ESTE CONTRATO QUIERE PRESCINDIR DE EL, POR MOTIVOS QUE FUERAN DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, SE OBLIGA CANCELAR AL CONTRATADO EL VALOR TOTAL DE ESTE CONTRATO.
- 4) EN CASO DE HABER INTERRUPCIONES DURANTE EL PERIODO DEL EVENTO QUE NO FUERAN MOTIVADAS POR SUPER XTREME, ESTA ACTUARA DURANTE LAS HORAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO SIN REPOSICION DE TIEMPO.
- 5) EL CONTRATADO HACE DEL CONOCIMIENTO AL CONTRATANTE QUE SUPER XTREME, DESEMPEÑARA UN PAPEL SUMAMENTE IMPORTANTE EN LAS ACTIVIDADES PROPORCIONANDO REALCE, ANIMACIÓN Y ETICA PROFESSIONAL EN SU EVENTO.
- 6) EL CONTRATANTE PAGARA LOS TIMBRES DE LEY SI SE ESTABLECE.
- 7) EN CASO DE CAMBIAR DE FECHA, EL EVENTO AVISAR UN MES ANTES (SI HAY FECHAS DISPONIBLES)
- 8) EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA O PERMISO ES RESPONSABILIDAD EN ABSOLUTO DEL CONTRATANTE O ENCARGADO DE LA FIESTA.
- 9) EN CASO DE ALGUN DESORDEN Y QUE LA POLICIA INTERVENGA Y ORDENE DETENER EL EVENTO EL ORGANIZADOR O ENCARGADO DEL EVENTO MEDIARA.
- 10) EL CONTRATO, NO INCLUYE GENERADOR DE ENERGIA (EL COSTO DEL GENERADOR ES DE \$300.00 SE ANEXARA AL CONTRATO)
- 11) SI EL CONTRATADO NO SE PRESENTA POR MOTIVOS QUE NO FUERAN DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO (SE OBLIGA A PAGAR AL CONTRATANTE EL 50% DEL VALOR ESTIPULADO)
- 12) TANTO EL CONTRATADO Y EL CONTRATANTE SE COMPROMETEN A RESPETAR Y CUMPLIR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO POR LO CUAL FIRMAMOS.

ABONO COMO ANTICIPO LA CANTIDAD DE \$ RESTANDO \$ 1,200.00
 TOTAL A PAGAR \$ 1,200.00 SALDO RESTANDO INMEDIATAMENTE TERMINA EL EVENTO.

CONTRATANTE SEGUN DUI: Eduardo Abrego Cruz TEL:
 EN REPRESENTACION DE: Alcaldía Municipal N° DE DUI:

FIRMA: [Signature]
 EN REPRESENTACION DE "DISCOMOVIL SUPER XTREME" LA CONSENTIDA DEL SALVADOR

OSCAR ENRIQUE FUENTES
 GERENTE DUI:
 FIRMA: [Signature]

MANUEL ENRIQUE FUENTES HERNÁNDEZ
 SUB-GERENTE DUI:
 FIRMA:



ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
BARRIO EL CENTRO, CONTIGUO A EXTELECOM
TELEFONOS 23795700, 23795001



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que la página del Libro de Actas y Acuerdos que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra la que literalmente dice:

ACTA NÚMERO UNO. - En la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán, a las trece horas del día uno de mayo de dos mil dieciocho. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Municipio de Monte San Juan, celebrada y convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, con la asistencia de los señores: Sr. Jesús Morales, Síndico Municipal, Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; Señor Nelson Aníbal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario, y Señora Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria; además asistieron los señores: José Miguel Ángel Chávez Vásquez, Primer Regidor Suplente, Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Felicita Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente y Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente. Establecido el quórum con la asistencia del alcalde, Síndico y Regidores Propietarios y Suplentes, y el secretario de actuaciones. A continuación, el Concejo Municipal luego de haber aprobado la agenda toma los siguientes **ACUERDOS:** **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO VIGESIMO CUARTO:** El Concejo Municipal, considerando que en fecha 12 de mayo del corriente, se celebrara un carnaval bailable en Cantón San Andrés, por motivo de fiestas patronales en honor al copatrono San Isidro Labrador, que para dar mayor realce se contrata a la Discomovil Súper Xtreme, por lo que en base a lo establecido en el numeral 3 de Art. 3, numeral 18 del Art. 4, Art. 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDA:** Erogar del Proyecto "FOMENTO A LA CULTURA A TRAVES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018" la cantidad de MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,200), a favor de OSCAR ENRIQUE FUENTES, por servicios prestados de Discomovil Súper Xtreme, para el día 12 de mayo del presente año, y al Alcalde Municipal para que firme el contrato correspondiente. Comuníquese===Alcalde Municipal, Ilegible===Síndico Municipal, Ilegible===Primer Regidor Propietario, Ilegible===Segundo Regidor Propietario, Ilegible===Tercer Regidor Propietario, Ilegible===Cuarto Regidor Propietario, Ilegible===Quinto Regidor Propietario, Ilegible===Sexto Regidor Propietario, Ilegible===E.J.F. Beltrán=====Srio==RUBRICADAS. ===== ES CONFORME A SU ORIGINAL EN CUAL SE CONFRONTO. Secretario Municipal de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán a los treinta días del mes de mayo de dos mil dieciocho. -

Eduardo Javier Fabián Beltrán
Br. Eduardo Javier Fabián Beltrán
Secretario Municipal



000000015



ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN



Cuenta No. 2 2400 18 554

21 4921

Cheque serie "A" No. 0000002

Monte San Juan, 31 de mayo de 2018 U.S. \$ 1,080.00
Páguese a la orden de: Oscar Enrique Fuentes Meléndez
La suma de: Un mil ochenta dólares exactos

Dólares

Scotiabank
El Salvador, S.A. San Salvador, El Salvador, C.A.



[Signature]
Pagar en la República de El Salvador

03122101000002240018554000000211

Elaborado por:

Lcda. Rosa Lidia Pérez de Pérez

Tesorera Municipal.-

Recibido por:

F. *[Signature]*

Nombre: Oscar Enrique Fuentes Meléndez

Tipo de Doc. DUL

Nº de Doc. *[Redacted]*

Concepto: pago por servicios de disco móvil.



ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLAN

ORDEN DE COMPRA N° 1285

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales



Señores: Luis Alfredo Rafael Lopez Fecha: 24-05-2018
Dirección:

Sírvase a entregar a nuestra proveeduría los bienes servicios cotizados de acuerdo a las especificaciones dadas según se detalla a continuación

Table with columns: CANTIDAD, UNIDAD, DESCRIPCION, PRECIO UNITARIO, TOTAL. Includes handwritten entries for transport services and a total of \$3900.

Original Proveedor-Blanco / Duplicado: UACI-Amarillo / Triplicado: Tesorería-Verde

La cancelación de esta orden de compra se hará mediante la presentación al jefe de UACI, el original de esta orden y factura de consumidor final. La entrega de bienes y servicios será por cuenta y el riesgo de la empresa suministrante en los lugares que está proveeduría lo indique y será de conformidad con las especificaciones técnicas y económicas indicadas en su oferta.

RIZADO
ES CONFIRMADO
Seals and signatures for the Municipality, UACI, and the recipient.

POR \$ 39.00

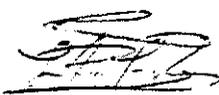
Recibí de la Tesorería Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán, la cantidad de: **TREINTA Y NUEVE** 00/100 DOLARES (\$ 39.00), en concepto de pago de transporte de traslado de candidatas desde los diferentes cantones hacia Barrio el Centro de esta jurisdicción, para asistir a la preparación y ensayo del evento elección de la Reyna de las fiestas patronales. **MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**".

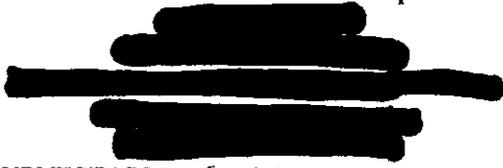
Monto: \$ 39.00

-Renta \$ 3.90

Liquido \$ 35.10

Monte San Juan, 05 de Junio de 2018


Sr. Luis Alfredo Rafael Lopez



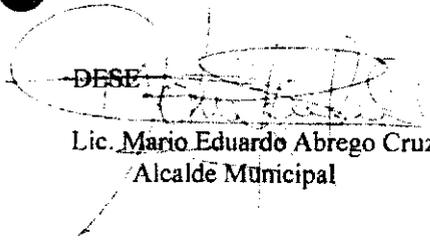
No _____ CIFRA PRESUPUESTARIA _____ ACUERDO MUNICIPAL No. _____

DE FECHA _____, MONTE SAN JUAN DE _____ DEL 2018.


Karla Lissette Martinez Arce

+
Contadora Municipal

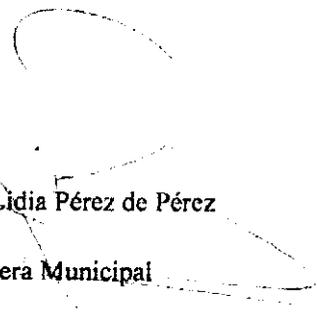
~~DESE~~


Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz
Alcalde Municipal

VISTO BUENO


Sr. Jesus Morales
Síndico Municipal

CANCELADO 05/ Junio/2018
CHEQUE SERIE No. 17 00000003
CUENTA CORRIENTE No. 1946 CIPESU
BANCO Scotiabank
FONDO.....F.C.P.E.S. B/


Liéda. Rosa Lidia Pérez de Pérez

Tesorera Municipal



Alcaldía Municipal de Monte San Juan

Barrio El Centro, frente a ex telecom Dpto. de Cuscatlan
Tels. :2379-5700 2379-5001

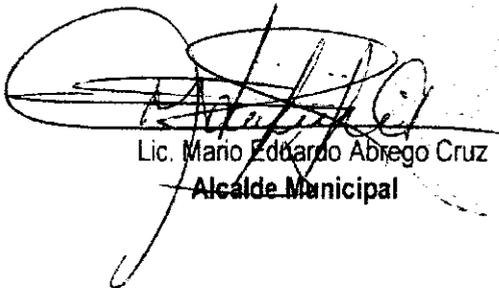


ORDEN DE PAGO

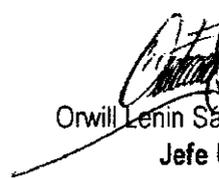
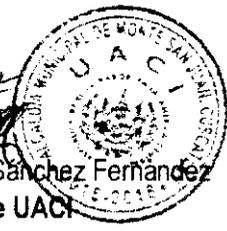
Por medio de la presente se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice el pago a Nombre de **LUIS ALFREDO RAFAEL LOPEZ**. Por la cantidad de **TREITA Y NUEVE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$39.00)**. En concepto de: **SERVICIO DE TRANSPORTE** desde El Palacio Municipal hacia los diferentes cantones del Municipio de Monte San Juan, en el marco del Proyecto: **FOMENTO A LA CULTURA A TRAVES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018**.

Monte San Juan, 05 de junio de 2018

Detalle Monto en Número	\$39.00
Renta	\$3.90
<u>Líquido a recibir</u>	<u>\$35.10</u>



Lic. Mario Edgardo Abrego Cruz
Alcalde Municipal

Orwill Lenin Sánchez Fernández
Jefe UACI



ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN

BARRIO EL CENTRO, CONTIGUO A EXTELECOM

TELEFONOS 23795700, 23795001



000000017

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que la página del Libro de Actas y Acuerdos que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra la que literalmente dice:

ACTA NÚMERO TRES.

Sesión Extra Ordinaria del Concejo Pluralista del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; a las trece horas del día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Alcalde Titular Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, contando con la asistencia del Síndico Municipal Señor Jesús Morales, así como de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; señor Nelson Aníbal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario; Señor José Miguel Ángel Chávez, Primer Regidor Suplente; Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Felicita Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente; Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Br. Eduardo Javier Fabián Beltrán quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal. El Secretario Municipal de actuaciones dio lectura a la solicitud de permiso presentado por la Señorita Argelia Natalia Cruz Hernández Sexta Regidora Propietaria, y según lo establecido en el Código Municipal en el Art. 30 numeral 20, se le concedió el permiso, por lo tanto en su lugar la representara, su suplente el señor Hilario Herrera Hernández Cuarto Regidor Suplente quien tendrá voz y voto en la sesión. Comprobado el Quórum de los asistentes, el señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a todos/as los/as miembros del Concejo Municipal. Posteriormente se aprobó la agenda en todas sus partes sin ninguna observación. A continuación se expusieron algunos puntos, para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO NUEVE: EL** Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el numeral 3 del Art. 3 y Arts. 86 y 91 del Código Municipal, ACUERDA. Erogar de la cuenta del proyecto: FOMENTO A LA CULTURA A TRAVES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018, la cantidad de TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$39.00), a favor del Señor. Luis Alfredo Rafael López, en concepto de pago por servicio de transporte de traslado de candidatas a Reyna de las fiestas patronales 2018, a los diferentes cantones del Municipio, brindado el día jueves veinticuatro de mayo del corriente año, este gasto se aplicara al código presupuestario correspondiente. Comuníquese===Alcalde Municipal, Ilegible===Síndico Municipal, Ilegible===Primer Regidor Propietario, Ilegible===Segundo Regidor Propietario, Ilegible===Tercer Regidor Propietario, Ilegible===Cuarto Regidor Propietario, Ilegible===Quinto Regidor Propietario, Ilegible===Sexto Regidor Propietario, Ilegible===E.J.F. Beltrán=====Srio==RUBRICADAS. ===== ES CONFORME A SU ORIGINAL EN CUAL SE CONFRONTO. Secretario Municipal de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán a los cinco días del mes de junio de dos mil dieciocho. -

Eduardo Javier Fabián Beltrán

Br. Eduardo Javier Fabián Beltrán
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN

000000020
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

21 0500 Cuenta No. 2240018554
Cheque serie "A" No. 0000003

Monte San Juan, 05 de Junio de 2018 U.S. \$ 35.10

Páguese a la orden de: Luis Alfredo Rafael López
La suma de: Cincuenta y cinco 50/100 Liras
Dólares

Scotiabank
El Salvador, S.A. San Salvador, El Salvador, C.A.



Pagadera en la República de El Salvador

03021010000022400185540000003

Elaborado por:



Lidia Lidia Pérez de Pérez

Tesorero Municipal

Recibido por:

F. _____

Nombre: _____

Tipo de Doc. _____

Nº de Doc. _____

Concepto: _____



ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLAN



ORDEN DE COMPRA N° 1266

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

Señores: Carlos Oswaldo Lidon Tolosa Fecha: 23-05-2018
Dirección: [Redacted]

Sírvase a entregar a nuestra proveeduría los bienes servicios cotizados de acuerdo a las especificaciones dadas según se detalla a continuación

Table with 4 columns: CANTIDAD, UNIDAD, DESCRIPCION, PRECIO UNITARIO, TOTAL. Contains handwritten entries for transport services and a total amount of \$100.00.

Original Proveedor-Blanco / Duplicado: UACI-Amarillo / Triplicado: Tesorería-Verde

La cancelación de esta orden de compra se hará mediante la presentación al jefe de UACI, el original de esta orden y factura de consumidor final. La entrega de bienes y servicios será por cuenta y el riesgo de la empresa suministrante en los lugares que está proveeduría lo indique y será de conformidad con las especificaciones técnicas y económicas indicadas en su oferta.

ORIZADO

Signature and official stamp of the Municipal Mayor (Alcalde Municipal)

Signature and official stamp of the UACI Chief (Jefe UACI)

Signature and stamp of the recipient (Recibido)

POR \$ 100.00

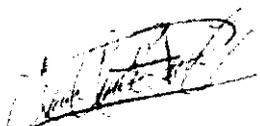
Recibí de la Tesorería Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán, la cantidad de: CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), en concepto de pago por los servicios de transporte de traslado de candidatas desde los diferentes cantones hacia Barrio el Centro de esta jurisdicción, y viceversa para asistir a la preparación y ensayo del evento elección de la Reyna de las fiestas patronales, los días 23, 31 de mayo y 03 de junio del presente año. **MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**".

Monto: \$ 100.00

-Renta \$ 10.00

Liquido \$ 90.00

Monte San Juan, 05 de Junio de 2018


Sr. Carlos Oswaldo Ardon Toloza



No _____ CIFRA PRESUPUESTARIA _____ ACUERDO MUNICIPAL No. _____

DE FECHA _____, MONTE SAN JUAN, DE _____ DEL 2018.

Karla Lissette Martínez Arce

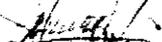
Contadora Municipal

DESE

Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz
Alcalde Municipal



VISTO BUENO


Sr. Jesús Morales
Síndico Municipal

CANCELADO 5/06/2018
CHEQUE SERIE No. A 00000004
CUENTA CORRIENTE No. 224001954
BANCO Scotiabank
FONDO... ...



Licda. Rosa Lidia Pérez de Pérez

Tesorera Municipal



Alcaldía Municipal de Monte San Juan

000000003



Barrio El Centro, frente a ex telecom Dpto. de Cuscatlan
Tels. :2379-5700 2379-5001

ORDEN DE PAGO

Por medio de la presente se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice el pago a Nombre de **CARLOS OSWALDO ARDON TOLOZA**. Por la cantidad de **CIENT Dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (\$100.00)**. En concepto de: **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA CANDIDATAS** desde El Palacio Municipal hacia los diferentes cantones del Municipio de Monte San Juan, Según Orden de Compra N.1266, en el marco del Proyecto: **FOMENTO A LA CULTURA A TRAVES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018**.

Monte San Juan, 05 de junio de 2018

Detalle Monto en Número	\$100.00
Renta	\$10.00
Líquido a recibir	\$90.00



Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz
Alcalde Municipal



Orwin Lenin Sánchez Fernández
Jefe UACI



ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN

BARRIO EL CENTRO, CONTIGUO A EXTELECOM

TELEFONOS 23795700, 23795001

000000024



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que la página del Libro de Actas y Acuerdos que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra la que literalmente dice:

ACTA NÚMERO TRES.

Sesión Extra Ordinaria del Concejo Pluralista del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; a las trece horas del día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Alcalde Titular Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, contando con la asistencia del Síndico Municipal Señor Jesús Morales, así como de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; señor Nelson Aníbal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario; Señor José Miguel Ángel Chávez, Primer Regidor Suplente; Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Felicita Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente; Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Br. Eduardo Javier Fabián Beltrán quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal. El Secretario Municipal de actuaciones dio lectura a la solicitud de permiso presentado por la Señorita Argelia Natalia Cruz Hernández Sexta Regidora Propietaria, y según lo establecido en el Código Municipal en el Art. 30 numeral 20, se le concedió el permiso, por lo tanto en su lugar la representara, su suplente el señor Hilario Herrera Hernández Cuarto Regidor Suplente quien tendrá voz y voto en la sesión. Comprobado el Quórum de los asistentes, el señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a todos/as los/as miembros del Concejo Municipal. Posteriormente se aprobó la agenda en todas sus partes sin ninguna observación. A continuación se expusieron algunos puntos, para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el numeral 3 del Art. 3 y Arts. 86 y 91 del Código Municipal, ACUERDA. Erogar de la cuenta del proyecto: FOMENTO A LA CULTURA A TRAVES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018, la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00), a favor del Señor. Carlos Oswaldo Ardon Toloza en concepto de pago por servicios de transporte de traslado de candidatas a Reyna de las Fiestas Patronales 2018, a los diferentes cantones del Municipio los días miércoles veintitrés, jueves treinta y uno de mayo y domingo tres de junio del presente año, este gasto se aplicara al código presupuestario correspondiente. Comuníquese===Alcalde Municipal, Ilegible===Síndico Municipal, Ilegible===Primer Regidor Propietario, Ilegible===Segundo Regidor Propietario, Ilegible===Tercer Regidor Propietario, Ilegible===Cuarto Regidor Propietario, Ilegible===Quinto Regidor Propietario, Ilegible===Sexto Regidor Propietario, Ilegible===E.J.F. Beltrán=====Srio==RUBRICADAS. ===== ES CONFORME A SU ORIGINAL EN CUAL SE CONFRONTO. Secretario Municipal de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán a los cinco días del mes de junio de dos mil dieciocho. -

[Handwritten signature]

Br. Eduardo Javier Fabián Beltrán
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN



21 7444 Cuenta No. 2240018554
Cheque serie "A" No. 0000004

Monte San Juan, 05 de Junio de 2018 U.S. \$ 90.00
Páguese a la orden de: Carlos Oswaldo Ardon Tejoza
La suma de: Noventa dólares exactos

Scotiabank
El Salvador S.A. Los Tajeros, El Salvador, C.A.



[Handwritten signature]
Paga en la República de El Salvador

03121010000022400185540000004

Elaborado por:



Edda Rosa Lidia Pérez de Pérez

Alcalde Municipal

Recibido por:

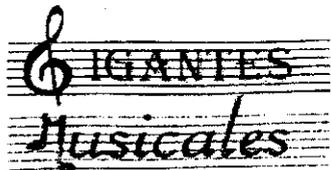
F. *[Handwritten signature]*

Nombre: _____

Tipo de Doc. _____

Nº de Doc. _____

Concepto: _____



..# 000000027

Por: \$ 1,320.00

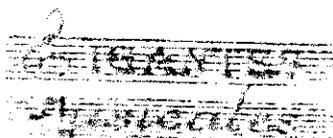
Yo Rolando Aguiñada con número de [REDACTED]
recibí de la tesorería de monte San Juan la cantidad de
\$1,320.00 (Mil Trecientos Veinte dólares exactos). Como
anticipo de las Actuaciones de los Grupos Las Nenas de
Caña, Banda los Reyes y Tropicalísima Sonora los cuales
actuaran el día 23 de junio del corriente año en Monte San
Juan.

San Salvador: **viernes 08 de junio de 2018**

F: 

Ing. Rolando Aguiñada

Tel: [REDACTED]





Alcaldía Municipal de Monte San Juan

Barrio El Centro, frente a ex telecom Dpto. de Cuscatlan
Tels. :2379-5700 2379-5001

000000078



ORDEN DE PAGO

Por medio de la presente se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice el pago a Nombre de **ROLANDO AGUIÑADA ROSA**. Por la cantidad de **MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (\$1,320.00)**. según orden de compra N-1273. En concepto de anticipo del 30%, para presentar el talento artistico; *nenas de caña, banda los reyes y tropicalísima sonora*, por el proyecto; **"FOMENTO A LA CULTURA A TRAVES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018"**

Monte San Juan, 08 de junio de 2018

Detalle Monto en Número \$1,320.00

Renta \$132.00

Líquido a recibir \$1,188.00

Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz
Alcalde Municipal



Orwell Lenin Sánchez Fernández
Jefe UACI



GIGANTES

CONTRATO DE BOMBAZO MUSICAL

Yo, **ROLANDO AGUIÑADA ROSA**, con DUI [redacted] y que en adelante me denominare **EL REPRESENTANTE**, de **LOS GIGANTES MUSICALES**, y por otra parte la Sr. [redacted] que se identifica con du Nº de DUI [redacted] residente en [redacted], en representación de [redacted], que en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** porque convenimos celebrar el presente contrato de servicios para el día [redacted] a partir de las [redacted] en [redacted] de acuerdo a las siguientes clausulas

- 1- El Representante se compromete a presentar el siguiente talento artistico según la programación: [redacted]
- 2- El Contratista pagara al representante por el Servicio detallado un valor total de (\$ [redacted]) 00/100 dólares
Con un Anticipo de: (\$ [redacted]) 00/100 dólares
Quedando un Saldo Pendiente de: (\$ [redacted]) 00/100 dólares el cual será cancelado una hora antes de finalizar el evento.
- 3- Si el lugar o el dia del evento son cambiados, el contratista deberá enterar a la otra parte 15 dias antes del evento.
- 4- Si el representante o el contratante, ya sea por fuerza mayor o caso fortuito no cumplieran con las obligaciones respectivas, ambas partes quedaran sin responsabilidad.
- 5- El valor total del contrato [redacted] incluye ningún tipo de impuesto municipal o gubernamental. El presente contrato está sujeto a leyes de El Salvador.
- 6- Para efecto de este contrato firmamos ambas partes en señal de aceptado a los [redacted] dias del mes de [redacted] de 2018.

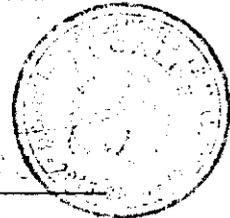
En Los que sometemos a la competencia de los tribunales de dicha Ciudad.

[Handwritten signature of Rolando Aguiñada]

Ing. Rolando Aguiñada
Gerente propietario

[Handwritten signature of the contractor]

Contratante



GIGANTES
MUSICALES



ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN

BARRIO EL CENTRO, CONTIGUO A EXTELECOM

TELEFONOS 23795700, 23795001



000000030

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que la página del Libro de Actas y Acuerdos que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra la que literalmente dice:

ACTA NÚMERO CUATRO

Sesión Ordinaria del Concejo Pluralista del Municipio de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán; celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán; a las trece horas del día cinco de junio de dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Alcalde Titular Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, contando con la asistencia del Síndico Municipal Señor Jesús Morales, así como de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; señor Nelson Aníbal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario; Señorita. Argeia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria; Señor José Miguel Ángel Chávez, Primer Regidor Suplente; Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Felicity Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente; Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Eduardo Javier Fabián Beltrán quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal Comprobado el Quórum de los asistentes, el señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a todos/as los/as miembros del Concejo Municipal. Posteriormente se aprobó la agenda en todas sus partes sin ninguna observación. A continuación, se expusieron algunos puntos, para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS: El Concejo Municipal CONSIDERANDO. I. Que el Municipio celebra sus fiestas patronales en honor a nuestro patrono San Juan Bautista del 16 al 24 de junio. II. Que para la celebración de las fiestas se programan unas series de actividades para dar un mayor realce a las fiestas patronales. III. Que para el día 23 de junio del corriente año se ha programado un carnaval bailable por lo que en base a lo establecido en el numeral 3 de Art. 3, numeral 18 del Art. 4, Art. 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDA:** Erogar del Proyecto "FOMENTO A LA CULTURA A TRAVES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018" la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4.400.00), a favor del Sr. Rolando Aguiñada Rosa, por la contratación de servicios prestados de grupos musicales talento artístico: Nenas de Caña, Banda los Reyes y Tropicalísima Sonora, para el día 23 de junio del presente año y al Alcalde Municipal para que firme el contrato correspondiente. Comuníquese===Alcalde Municipal, Ilegible===Síndico Municipal, Ilegible===Primer Regidor Propietario, Ilegible===Segundo Regidor Propietario, Ilegible===Tercer Regidor Propietario, Ilegible===Cuarto Regidor Propietario, Ilegible===Quinto Regidor Propietario, Ilegible===Sexto Regidor Propietario, Ilegible===E.J.F. Beltrán=====Srio==RUBRICADAS. ===== ES CONFORME A SU ORIGINAL EN CUAL SE CONFRONTO. Secretario Municipal de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán a los ocho días del mes de junio de dos mil dieciocho. -

Eduardo Javier Fabián Beltrán

Br. Eduardo Javier Fabián Beltrán
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN



000000031

Cuenta No. 2240018554

21 6899

Cheque serie "A" No. 0000007

Monte San Juan, 8 de Junio de 2018 U.S.\$1,188.00
Paguese a la orden de: Rolando Aquinada Ron
La suma de: Un mil ciento ochenta y ocho pesos de la ley

Dólares

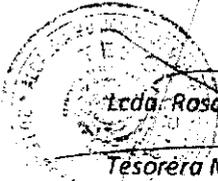
Scotiabank
El Salvador, S.A. San Salvador, El Salvador C.A.



Pagadero en la República de El Salvador

031:2101:000002240018554#0000007#

Elaborado por:



Lcda. Rosa Lidia Pérez de Pérez

Tesorera Municipal -

Recibido por:

[Signature]

Nombre: Rolando Aquinada Ron

Tipo de Doc. _____

Nº de Doc. _____

Concepto: _____

LIBRERIAS
Municipales



**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN,
CUSCATLAN**



ORDEN DE COMPRA N° 1271

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

Señores: Oscar Anibal Castorena Gonzalez Fecha: 05/06/2018
 Dirección: [Redacted]

Sírvase a entregar a nuestra proveeduría los bienes servicios cotizados de acuerdo a las especificaciones dadas según se detalla a continuación

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1		Servicio de transporte de candidatos desde el palacio Municipal hasta los canales 10 y 33 en San Salvador.		\$ 6700
		proyecto: fomento a la cultura a través de las fiestas patronales 2018		
		Monte \$ 6700		
		10% Planla \$ 670		
		liquide \$ 60.30		

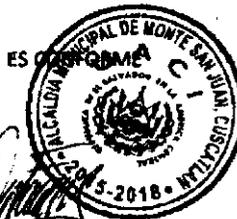
Original Proveedor-Blanco / Duplicado: UACI-Amarillo / Triplicado: Tesorería-Verde

TOTAL \$ 6700

La cancelación de esta orden de compra se hará mediante la presentación al jefe de UACI, el original de esta orden y factura de consumidor final. La entrega de bienes y servicios será por cuenta y el riesgo de la empresa suministrante en los lugares que está proveeduría lo indique y será de conformidad con las especificaciones técnicas y económicas indicadas en su oferta.

IRIZADO

[Signature]
 Alcalde Municipal



Jefe UACI

[Signature]
 Recibido

000000023

POR \$ 67.00

Recibí de la Tesorería Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán, la cantidad de: SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 67.00), en concepto de pago por los servicios de transporte de traslado de candidatas desde Barrio el Centro de esta jurisdicción, hacia San Salvador y viceversa para asistir a la presentación en los canales 33 y 10, el día 05 de junio del presente año. En el marco del Proyecto: **FOMENTO A LA CULTURA A TRAVEZ DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**".

Monto: \$ 67.00

-Renta \$ 6.70

Liquido\$ 60.30

Monte San Juan, 07 de Junio de 2018

Sr. OSCAR ANIBAL CASTANEDA GONZALEZ



No _____ CIFRA PRESUPUESTARIA _____ ACUERDO MUNICIPAL No. _____

DE FECHA _____ MONTE SAN JUAN _____ DE _____ DEL 2018.

Karla Lissette Martínez Arce

Contadora Municipal

DESE

Lic. Mario Eduardo Abrego
Alcalde Municipal



VISTO BUENO

Sr. Jesús Morales
Síndico Municipal



CANCELADO 07/ Junio 2018
CHEQUE SERIE No. 000002
CUENTA CORRIENTE No. 224001854
BANCO Scotiabank
FONDO..... FIDES 75%



Licda. Rosa Lidia Pérez de Pérez

Tesorera Municipal



Alcaldía Municipal de Monte San Juan

Barrio El Centro, frente a ex telecom Dpto. de Cuscatlan
Tels. :2379-5700 2379-5001



ORDEN DE PAGO

Por medio de la presente se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice el pago a Nombre de **OSCAR ANIBAL CASTANEDA GONZALEZ**. Por la cantidad de **SESENTA Y SEIS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$66.00)**. En concepto de: **SERVICIO DE TRANSPORTE** para las candidatas, desde El Palacio Municipal de Monte San Juan, hacia el Canal 33 y canal 10 ubicados en el Departamento de San Salvador, según orden de compra N.1271, en el marco del Proyecto: **FOMENTO A LA CULTURA A TRAVES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018**.

Monte San Juan, 07 de junio de 2018

Detalle Monto en Número	\$67.00
Renta	\$6.70
<u>Líquido a recibir</u>	<u>\$60.30</u>


Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz
Alcalde Municipal


Orwill Lenin Sánchez Fernández
Jefe UACI



ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN

BARRIO EL CENTRO, CONTIGUO A EXTELECOM

TELEFONOS 23795700, 23795001



000000035

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que la página del Libro de Actas y Acuerdos que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra la que literalmente dice:

ACTA NÚMERO TRES.

Sesión Extra Ordinaria del Concejo Pluralista del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; a las trece horas del día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Alcalde Titular Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, contando con la asistencia del Síndico Municipal Señor Jesús Moñales, así como de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; señor Nelson Anibal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario; Señor José Miguel Ángel Chávez, Primer Regidor Suplente; Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Felicita Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente; Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Br. Eduardo Javier Fabián Beltrán quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal. El Secretario Municipal de actuaciones dio lectura a la solicitud de permiso presentado por la Señorita Argelia Natalia Cruz Hernández Sexta Regidora Propietaria, y según lo establecido en el Código Municipal en el Art. 30 numeral 20, se le concedió el permiso, por lo tanto en su lugar la representara, su suplente el señor Hilario Herrera Hernández Cuarto Regidor Suplente quien tendrá voz y voto en la sesión. Comprobado el Quórum de los asistentes, el señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a todos/as los/as miembros del Concejo Municipal. Posteriormente se aprobó la agenda en todas sus partes sin ninguna observación. A continuación se expusieron algunos puntos, para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el numeral 3 del Art. 3 y Arts. 86 y 91 del Código Municipal, ACUERDA. Erogar de la cuenta del proyecto: FOMENTO A LA CULTURA A TRAVES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018, la cantidad de SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$67.00) a favor del Sr. Oscar Anibal Castaneda González en concepto de pago por servicios de transporte de traslado de candidatas a Reyna de las Fiestas Patronales 2018, desde el Palacio Municipal hacia los canales de televisión canal 33 y canal 10 en el departamento de San Salvador, el día 05 de junio del corriente año, este gasto se aplicara al código presupuestario correspondiente. Comuníquese===Alcalde Municipal, Ilegible===Síndico Municipal, Ilegible===Primer Regidor Propietario, Ilegible===Segundo Regidor Propietario, Ilegible===Tercer Regidor Propietario, Ilegible===Cuarto Regidor Propietario, Ilegible===Quinto Regidor Propietario, Ilegible===Sexto Regidor Propietario, Ilegible===E.J.F. Beltrán=====Srio==RUBRICADAS. ===== ES CONFORME A SU ORIGINAL EN CUAL SE CONFRONTO. Secretario Municipal de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán a los siete días del mes de junio de dos mil dieciocho. -

Eduardo Javier Fabián Beltrán

Br. Eduardo Javier Fabián Beltrán
Secretario Municipal



7/06/18.



ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN



000000036

Cuenta No. 2240018554

21 2291

Cheque serie "A" No. 0000005

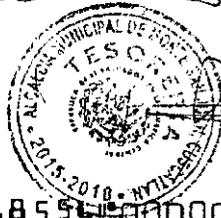
Monte San Juan, 07 de Junio de 2018 U.S.\$ 60.30

Paguese a la orden de: Oscar Anibal Castaneda Gonzalez

La suma de: Sesenta 30/100 dólares

Dólares

Scotiabank
El Salvador, S.A. San Salvador, El Salvador, C.A.



[Handwritten signature]
Pagadero en la República de El Salvador

03:2101:000002240018554:0000005

Elaborado por:

[Handwritten signature]
Lcda. Rosa Lidia Pérez de Pérez
Tesorera Municipal.

Recibido por:

F. *[Handwritten signature]*

Nombre: *[Handwritten name]*

Tipo de Doc. _____

Nº de Doc. _____

Concepto: _____

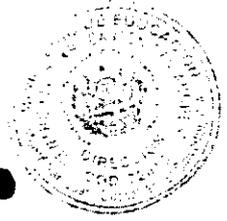
POR \$200.00

Recibí de la Tesorería Municipal de Monte San Juan, la cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00), en concepto de Aporte económico al Centro Escolar [redacted] de esta Jurisdicción, para sufragar gastos diversos para la participación en la celebración de las fiestas patronales de este Municipio el día 18 de junio del presente año, en la plaza pública ubicada en Barrio el Centro de esta jurisdicción. En el marco del Proyecto: **Fomento a la Cultura a traves de las fiestas patronales 2018, del Municipio de Monte San Juan Departamento de Cuscatlán.** Y me comprometo a liquidar el monto del aporte en documentación de los respectivos gastos.

Monte San Juan. 11 de junio 2018.


Prof. Cecilia Antonia Pérez Vda. De Fuentes

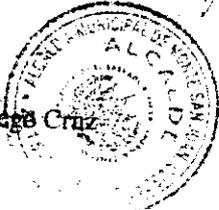
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]



CIFRA PRESUPUESTARIA 56304 ACUERDO MUNICIPAL No. 6
DE FECHA 05/06/2018 MONTE SAN JUAN DE _____ DEL 2018.


Karla Lissette Martínez Arce
Contadora Municipal

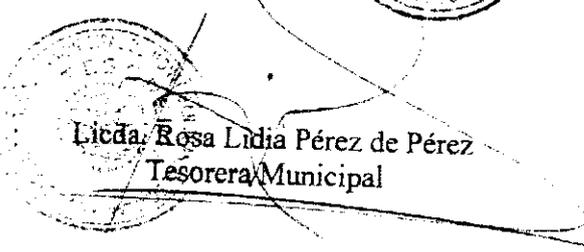
Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz
Alcalde Municipal



Sr. Jesus Morales
Síndico Municipal



CANCELADO 11/06/2018
CHEQUE SERIE No. AA 0000013
CUENTA CTE. No. 2246118554
BANCO Scotiabank
FONDO FOPES 75%


Licda. Rosa Lidia Pérez de Pérez
Tesorera Municipal





Alcaldía Municipal de Monte San Juan

Barrio El Centro, frente a ex telecom Dpto. de Cuscatlan
Tels. :2379-576 2379-5001



ORDEN DE PAGO

POR \$200.00

Por medio de la presente se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice el pago a Nombre de **CECILIA ANTONIA PEREZ VDA. DE FUENTES** Por la Cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES**, En concepto de **aporte económico** para la participación del Centro Escolar Cantón San Andrés en la celebración de las fiestas patronales el día lunes 18 de junio. En el marco de la ejecución del Proyecto: **FOMENTO A LA CULTURA ATRAVEZ DE LAS FIESTAS PATRONALES/ 2018, DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.**

Monte San Juan, 11 de junio de 2,018

Detalle Monto en Número	\$200.00
Renta	\$00.00
Líquido a recibir	\$200.00


 Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz
 Alcalde Municipal


 Sr. Orwill Lenin Sánchez Fernández
 Jefe de UACI



ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN

BARRIO EL CENTRO, CONTIGUO A EXTELECOM

TELEFONOS 23795700, 23795001



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que la página del Libro de Actas y Acuerdos que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra la que literalmente dice:

ACTA NÚMERO CUATRO

Sesión Ordinaria del Concejo Pluralista del Municipio de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán; celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán; a las trece horas del día cinco de junio de dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Alcalde Titular Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, contando con la asistencia del Síndico Municipal Señor Jesús Morales, así como de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; señor Nelson Anibal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario; Señora Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria; Señor José Miguel Ángel Chávez, Primer Regidor Suplente; Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Felicita Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente; Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Eduardo Javier Fabián Beltrán quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal. Comprobado el Quórum de los asistentes, el señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a todos/as los/as miembros del Concejo Municipal. Posteriormente se aprobó la agenda en todas sus partes sin ninguna observación. A continuación, se expusieron algunos puntos, para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en base a lo establecido en los artículos 3 numeral 3, 86 y 91 del Código Municipal autoriza a la Tesorera Municipal erogare de la cuenta del proyecto: "FOMENTO A LA CULTURA A TRAVES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018", la cantidad de MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,800.00), según detalle siguiente:

Table with 3 columns: No., DETALLE, VALOR. It lists 5 items of funding for patronal festivals, including names like María del Socorro Mejía Velasco and Prof. Hermes Anaximeno Hernández Menjivar.

6	Erogar a favor de la Profesora Sandra Verónica Hernández Martínez, el valor correspondiente de aporte económico de gastos para la participación en las fiestas patronales al Centro Escolar [REDACTED]	\$200.00
7	Erogar a favor de la Profesora Cecilia Antonia VDA. De Fuentes, el valor correspondiente de aporte económico de gastos para la participación en las fiestas patronales al Centro Escolar [REDACTED]	\$200.00
8	Erogar a favor de la Profesora Morena del Carmen Pérez Joma, el valor correspondiente de aporte económico de gastos para la participación en las fiestas patronales al Centro Escolar de [REDACTED]	\$200.00
9	TOTAL	\$1,800.00

Este gasto se aplicara al código presupuestario correspondiente. Comuníquese===Alcalde Municipal, Ilegible===Sindico Municipal, Ilegible===Primer Regidor Propietario, Ilegible===Segundo Regidor Propietario, Ilegible===Tercer Regidor Propietario, Ilegible===Cuarto Regidor Propietario, Ilegible===Quinto Regidor Propietario, Ilegible===Sexto Regidor Propietario, Ilegible===E.J.F. Beltrán=====Srio==RUBRICADAS. ===== ES CONFORME A SU ORIGINAL EN CUAL SE CONFRONTO. Secretario Municipal de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán a los once días del mes de junio de dos mil dieciocho. -

Br. Eduardo Javier Fabián Beltrán
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN



000000041

21 8115

Cuenta No. 2240018554

Cheque serie "A" No. 0000013

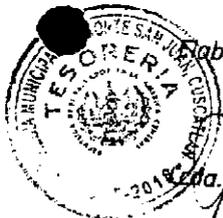
Monte San Juan 11 de Junio de 2018 U.S. \$ 200.00
Páguese a la orden de: Cecilia Antonia Piro vda de Fuentes
La suma de: Docianto 00/100 dólares

Scotiabank
El Salvador, S.A. San Salvador, El Salvador, C.A.



Resguardado en la República de El Salvador

031021010000022400185540000013



Elaborado por:

Rosa Lidia Pérez de Pérez

Tesorera Municipal

Recibido por:

F. _____

Nombre: Cecilia Antonia Piro

Tipo de Doc. DUE

Nº de Doc. _____

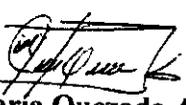
Concepto: _____



POR \$200.00

Recibí de la Tesorería Municipal de Monte San Juan, la cantidad de: **DOSCIENTOS**
00/100 DOLARES (\$200.00), en concepto de Aporte económico al Centro Escolar
Cantón San Martín de esta Jurisdicción, para sufragar gastos diversos para la
participación en la celebración de las fiestas patronales de este Municipio el día 18 de
junio del presente año, en la plaza pública ubicada en Barrio el Centro de esta
jurisdicción. En el marco del Proyecto: **Fomento a la Cultura a través de las fiestas
patronales 2018, del Municipio de Monte San Juan Departamento de Cuscatlán.** Y
me comprometo a liquidar el monto del aporte en documentación de los respectivos
gastos.

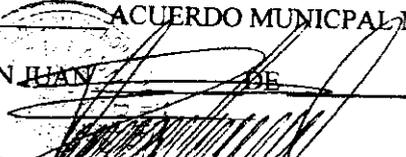
Monte San Juan, 11 de junio 2018.


Prof. José María Quezada Aguilar



[Redacted signature area]

CIFRA PRESUPUESTARIA 56304 ACUERDO MUNICIPAL No. 6
DE FECHA 05/06/2018 MONTE SAN JUAN DE _____ DEL 2018.


Karla Lissette Martínez Arce
Contadora Municipal

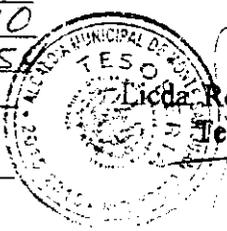

Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz
Alcalde Municipal

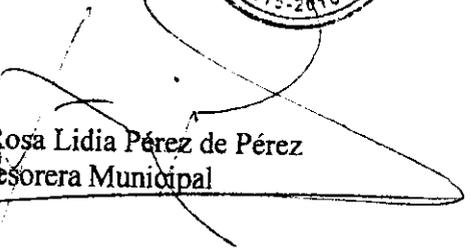



Sr. Jesus Morales
Síndico Municipal



CANCELADO 11/06/2018
CHEQUE SERIE No. "A" 0000610
CUENTA CTE. No. 224001855
BANCO Scotiabank
FONDO TODOS 75%




Licda. Rosa Lidia Pérez de Pérez
Tesorera Municipal



Alcaldía Municipal de Monte San Juan

Barrio El Centro, frente a ex telecom Dpto. de Cuscatlan
Tels. :2379-576 2379-5001



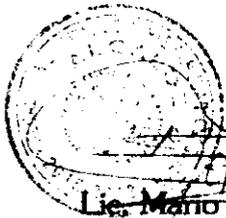
ORDEN DE PAGO

POR \$200.00

Por medio de la presente se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice el pago a Nombre de **MORENA DEL CARMEN PEREZ JOMA** Por la Cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES**, En concepto de **aporte económico** para la participación del Centro Escolar Cantón San Antonio en la celebración de las fiestas patronales el día lunes 18 de junio. En el marco de la ejecución del Proyecto: **FOMENTO A LA CULTURA ATRAVEZ DE LAS FIESTAS PATRONALES/ 2018, DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.**

Monte San Juan, 11 de junio de 2,018

Detalle Monto en Número	\$200.00
Renta	\$00.00
Líquido a recibir	\$200.00



Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz
Alcalde Municipal



Sr. Orwil Lenin Sánchez Fernández
Jefe de UACI



ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN

BARRIO EL CENTRO, CONTIGUO A EXTELECOM

TELEFONOS 23795700, 23795001



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que la página del Libro de Actas y Acuerdos que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra la que literalmente dice:

ACTA NÚMERO CUATRO

Sesión Ordinaria del Concejo Pluralista del Municipio de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán; celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán; a las trece horas del día cinco de junio de dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Alcalde Titular Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, contando con la asistencia del Síndico Municipal Señor Jesús Morales, así como de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorena Aguillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; señor Nelson Anibal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario; Señorita Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria; Señor José Miguel Ángel Chávez, Primer Regidor Suplente; Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Felicitá Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente; Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Eduardo Javier Fabián Beltrán quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal. Comprobado el Quórum de los asistentes, el señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a todos/as los/as miembros del Concejo Municipal. Posteriormente se aprobó la agenda en todas sus partes sin ninguna observación. A continuación, se expusieron algunos puntos, para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en base a lo establecido en los artículos 3 numeral 3, 86 y 91 del Código Municipal autoriza a la Tesorera Municipal erogare de la cuenta del proyecto: **"FOMENTO A LA CULTURA A TRAVES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018"**, la cantidad de MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,800.00), según detalle siguiente:

No.	DETALLE	VALOR
1	Erogar a favor de la licenciada María del Socorro Mejía Velasco, el valor correspondiente de aporte económico de gastos para la participación en las fiestas patronales al Centro Escolar León Siguenza de cantón Soledad.	\$200.00
2	Erogar a favor del Prof. Hermes Anaximeno Hernández Menjivar, el valor correspondiente de aporte económico de gastos para la participación en las fiestas patronales del Centro Escolar cantón Candelaria.	\$200.00
3	Erogar a favor Prof. Antonio Aquiles Torres Escobar, el valor correspondiente de aporte económico de gastos para la participación en las fiestas patronales al Centro Escolar José María Lemus "P"	\$400.00
4	Erogar a favor del Prof. Henry Fritz Hugentobler Guardado, el valor correspondiente de aporte económico de gastos para la participación en las fiestas patronales al Centro Escolar Cantón El Rosario.	\$200.00
5	Erogar a favor del Prof. José María Quezada Aguilar, el valor correspondiente de aporte económico de gastos para la participación en las fiestas patronales al Centro Escolar Cantón San Martín.	\$200.00

171

000000045

6	Erogar a favor de la Profesora Sandra Verónica Hernández Martínez, el valor correspondiente de aporte económico de gastos para la participación en las fiestas patronales al Centro Escolar Cantón San Nicolás.	\$200.00
7	Erogar a favor de la Profesora Cecilia Antonia VDA. De Fuentes, el valor correspondiente de aporte económico de gastos para la participación en las fiestas patronales al Centro Escolar de San Andrés.	\$200.00
8	Erogar a favor de la Profesora Morena del Carmen Pérez Joma, el valor correspondiente de aporte económico de gastos para la participación en las fiestas patronales al Centro Escolar de Cantón San Antonio.	\$200.00
9	TOTAL	\$1,800.00

Este gasto se aplicara al código presupuestario correspondiente. Comuníquese===Alcalde Municipal, Ilegible===Síndico Municipal, Ilegible===Primer Regidor Propietario, Ilegible===Segundo Regidor Propietario, Ilegible===Tercer Regidor Propietario, Ilegible===Cuarto Regidor Propietario, Ilegible===Quinto Regidor Propietario, Ilegible===Sexto Regidor Propietario, Ilegible===E.J.F. Beltrán=====Srío==RUBRICADAS. ===== ES CONFORME A SU ORIGINAL EN CUAL SE CONFRONTO. Secretario Municipal de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán a los once días del mes de junio de dos mil dieciocho. -

Br. Eduardo Javier Fabián Beltrán
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN



000000046

21 0117 Cuenta No. 2240018554
Cheque serie "A" No. 0000010

Monte San Juan 11 de Junio de 2018 U.S. \$ 200.00

Paguese a la orden de: José María Guayada Aguilar
La suma de: Doscientos 00/100 liberos

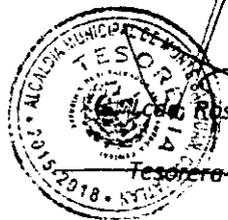
Dólares



[Handwritten signature]
Pagadero en la República de El Salvador

03:2101:000002240018554:0000010

Elaborado por:



[Handwritten signature]
Rosa Lidia Pérez de Pérez
Tesorera Municipal

Recibido por:

F. *[Handwritten signature]*

Nombre: *[Redacted]*

Tipo de Doc. DUI

Nº de Doc. *[Redacted]*

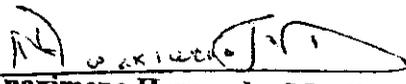
Concepto:



POR \$200.00

Recibí de la Tesorería Municipal de Monte San Juan, la cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00), en concepto de Aporte económico al Centro Escolar Cantón Candelaria de esta Jurisdicción, para sufragar gastos diversos para la participación en la celebración de las fiestas patronales de este Municipio el día 18 de junio del presente año, en la plaza pública ubicada en Barrio el Centro de esta jurisdicción. En el marco del Proyecto: Fomento a la Cultura a través de las fiestas patronales 2018, del Municipio de Monte San Juan Departamento de Cuscatlán. Y me comprometo a liquidar el monto del aporte en documentación de los respectivos gastos.

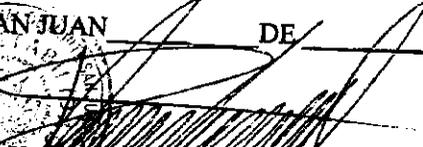
Monte San Juan, 11 de junio 2018.


Prof. Hermes Anaximeno Hernandez Menjivar

~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~



CIFRA PRESUPUESTARIA 56304 ACUERDO MUNICIPAL No. 6
DE FECHA 05/06/2018, MONTE SAN JUAN DE _____ DEL 2018.


Kiana Eissette Martinez Arce
Contadora Municipal



Lic. Mario Eduardo Abrego-Cruz
Alcalde Municipal


Sr. Jesus Mera
Síndico Municipal



CANCELADO 11/06/2018
CHEQUE SERIE No. "A" 0000015
CUENTA CTE. No. 224001855
BANCO Scotiabank
FONDO FODES 75%




Lic. Rosalinda Perez de Perez
Tesorera Municipal



Alcaldía Municipal de Monte San Juan

Barrio El Centro, frente a ex telecom Dpto. de Cuscatlan
Tels. :2379-5700 2379-5001

000000048



ORDEN DE PAGO

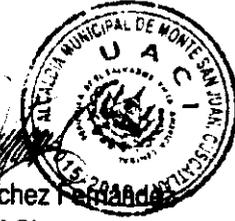
Por medio de la presente se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice el pago a Nombre d de **HERMES ANAXIMENO HERNANDEZ MENJIVAR** Por la cantidad de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (\$200.00)**. En concepto de: Aporte económico al Centro Escolar Cantón Candelaria del Municipio de Monte San Juan, por las Fiestas Patronales del Municipio, en el marco del proyecto; **"FOMENTO A LA CULTURA A TRAVES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018"**

Monte San Juan, 11 de junio de 2018

Detalle Monto en Número	\$200.00
Renta	\$00.00
<u>Líquido a recibir</u>	<u>\$200.00</u>


Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz
Alcalde Municipal


Orwill Lenin Sánchez
Jefe UACI





ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN

BARRIO EL CENTRO, CONTIGUO A EXTELECOM

TELEFONOS 23795700, 23795001



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que la página del Libro de Actas y Acuerdos que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra la que literalmente dice:

ACTA NÚMERO CUATRO

Sesión Ordinaria del Concejo Pluralista del Municipio de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán; celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán; a las trece horas del día cinco de junio de dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Alcalde Titular Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, contando con la asistencia del Síndico Municipal Señor Jesús Morales, así como de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; señor Nelson Anibal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario; Señorita Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria; Señor José Miguel Ángel Chávez, Primer Regidor Suplente; Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Felicitá Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente; Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Eduardo Javier Fabián Beltrán quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal. Comprobado el Quórum de los asistentes, el señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a todos/as los/as miembros del Concejo Municipal. Posteriormente se aprobó la agenda en todas sus partes sin ninguna observación. A continuación, se expusieron algunos puntos, para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en base a lo establecido en los artículos 3 numeral 3, 86 y 91 del Código Municipal autoriza a la Tesorera Municipal erogare de la cuenta del proyecto: **"FOMENTO A LA CULTURA A TRAVES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018"**, la cantidad de MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,800.00), según detalle siguiente:

No.	DETALLE	VALOR
1	Erogar a favor de la licenciada María del Socorro Mejía Velasco, el valor correspondiente de aporte económico de gastos para la participación en las fiestas patronales al Centro Escolar León Siguenza de cantón Soledad.	\$200.00
2	Erogar a favor del Prof. Hermes Anaximeno Hernández Menjivar, el valor correspondiente de aporte económico de gastos para la participación en las fiestas patronales del Centro Escolar cantón Candelaria.	\$200.00
3	Erogar a favor Prof. Antonio Aquiles Torres Escobar, el valor correspondiente de aporte económico de gastos para la participación en las fiestas patronales al Centro Escolar José María Lemus "P"	\$400.00
4	Erogar a favor del Prof. Henry Fritz Hugentobler Guardado, el valor correspondiente de aporte económico de gastos para la participación en las fiestas patronales al Centro Escolar Cantón El Rosario.	\$200.00
5	Erogar a favor del Prof. José María Quezada Aguilar, el valor correspondiente de aporte económico de gastos para la participación en las fiestas patronales al Centro Escolar Cantón San Martín.	\$200.00

164

6	Erogar a favor de la Profesora Sandra Verónica Hernández Martínez, el valor correspondiente de aporte económico de gastos para la participación en las fiestas patronales al Centro Escolar Cantón San Nicolás.	\$200.00
7	Erogar a favor de la Profesora Cecilia Antonia VDA. De Fuentes, el valor correspondiente de aporte económico de gastos para la participación en las fiestas patronales al Centro Escolar de San Andrés.	\$200.00
8	Erogar a favor de la Profesora Morena del Carmen Pérez Joma, el valor correspondiente de aporte económico de gastos para la participación en las fiestas patronales al Centro Escolar de Cantón San Antonio.	\$200.00
9	TOTAL	\$1,800.00

Este gasto se aplicara al código presupuestario correspondiente. Comuníquese===Alcalde Municipal, Ilegible===Síndico Municipal, Ilegible===Primer Regidor Propietario, Ilegible===Segundo Regidor Propietario, Ilegible===Tercer Regidor Propietario, Ilegible===Cuarto Regidor Propietario, Ilegible===Quinto Regidor Propietario, Ilegible===Sexto Regidor Propietario, Ilegible===E.J.F. Beltrán=====Srio==RUBRICADAS. ===== ES CONFORME A SU ORIGINAL EN CUAL SE CONFRONTO. Secretario Municipal de Monte San Juan, departamento de Cuscattán a los once días del mes de junio de dos mil dieciocho. -


 Br. Eduardo Javier Fabián Beltrán
 Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN



000051

Cuenta No. 2240018554

21 7398

Cheque serie "A" No. 0000015

Pague a la orden de: *Monte San Juan, 11 de Junio de 2018 U.S. \$ 200.00*
Hermes Araximenes Hernández Mejivar
La suma de: *Docientos 00/100 dólares*

Scotiabank
El Salvador, S.A. San Salvador, El Salvador, C.A.



Abogado en la Republica de El Salvador

03 2 10 1 00000 2 2400 18 5 1 00000 1 5 1 1

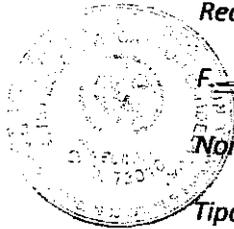
Elaborado por:



Rosa Lidia Pérez de Pérez

Escribana Municipal.-

Recibido por:



Nombre: *Hermes Hernández*

Tipo de Doc. [Redacted]

Nº de Doc. _____

Concepto: _____

000000052

POR \$200.00

Recibí de la Tesorería Municipal de Monte San Juan, la cantidad de: DOSCIENTOS
00/100 DOLARES (\$200.00), en concepto de Aporte económico al Centro Escolar
Leon Siguenza del Cantón Soledad de esta Jurisdicción, para sufragar gastos diversos
para la participación en la celebración de las fiestas patronales de este Municipio el día
18 de junio del presente año, en la plaza pública ubicada en Barrio el Centro de esta
jurisdicción. En el marco del Proyecto: Fomento a la Cultura a través de las fiestas
patronales 2018, del Municipio de Monte San Juan Departamento de Cuscatlán. Y
me comprometo a liquidar el monto del aporte en documentación de los respectivos
gastos.

Monte San Juan, 11 de junio 2018.



[Handwritten signature]

Lic. Maria del Socorro Mejia Velasco

~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~

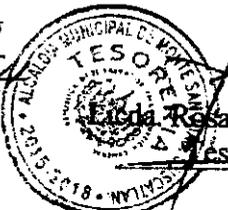
CIFRA PRESUPUESTARIA 56304 ACUERDO MUNICIPAL No. 6
DE FECHA 05/06/2018, MONTE SAN JUAN DE _____ DEL 2018.

[Handwritten signature]
Krisla Lissette Martínez Arce
Contadora Municipal

[Handwritten signature]
Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz
Alcalde Municipal

[Handwritten signature]
Sr. Jesús Morales
Síndico Municipal

CANCELADO 11/06/2018
CHEQUE SERIE No. "A" 0000012
CUENTA CTE. No. 2240018554
BANCO Scotiabank
FODES 70%



[Handwritten signature]
Licda. Rosa Lidia Pérez de Pérez
Tesorera Municipal



00000053



Alcaldía Municipal de Monte San Juan

Barrio El Centro, frente a ex telecom Dpto. de Cuscatlan
Tels. :2379-5700 2379-5001

Por medio de la presente se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice el pago a Nombre de **MARIA DEL SOCORRO MEJIA VELASCO**. Por la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200.00)**. En concepto de: Aporte económico al Centro Escolar Cantón Soledad. En el marco del proyecto: **"FOMENTO A LA CULTURA A TRAVES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018"**

Monte San Juan, 11 de junio de 2018

Detalle Monto en Número	\$200.00
Renta	\$00.00
Líquido a recibir	\$200.00


Lic. Mario Eduardo Abrego
Alcalde Municipal


Orwil Lenin Sánchez
Jefe UACI



ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN

BARRIO EL CENTRO, CONTIGUO A EXTELECOM

TELEFONOS 23795700, 23795001



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que la página del Libro de Actas y Acuerdos que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra la que literalmente dice:

ACTA NÚMERO CUATRO

Sesión Ordinaria del Concejo Pluralista del Municipio de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán; celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán; a las trece horas del día cinco de junio de dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Alcalde Titular Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, contando con la asistencia del Síndico Municipal Señor Jesús Morales, así como de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; señor Nelson Aníbal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario; Señorita Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria; Señor José Miguel Ángel Chávez, Primer Regidor Suplente; Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Felicitia Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente; Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Eduardo Javier Fabián Beltrán quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal Comprobado el Quórum de los asistentes, el señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a todos/as los/as miembros del Concejo Municipal. Posteriormente se aprobó la agenda en todas sus partes sin ninguna observación. A continuación, se expusieron algunos puntos, para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en base a lo establecido en los artículos 3 numeral 3, 86 y 91 del Código Municipal autoriza a la Tesorera Municipal erogare de la cuenta del proyecto "**FOMENTO A LA CULTURA A TRAVES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018**", la cantidad de MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,800.00), según detalle siguiente:

No.	DETALLE	VALOR
1	Erogar a favor de la licenciada María del Socorro Mejía Velasco, el valor correspondiente de aporte económico de gastos para la participación en las fiestas patronales al Centro Escolar León Siguenza de cantón Soledad.	\$200.00
2	Erogar a favor del Prof. Hermes Anaximeno Hernández Menjivar, el valor correspondiente de aporte económico de gastos para la participación en las fiestas patronales del Centro Escolar cantón Candelaria.	\$200.00
3	Erogar a favor Prof. Antonio Aquiles Torres Escobar, el valor correspondiente de aporte económico de gastos para la participación en las fiestas patronales al Centro Escolar José María Lemus "P"	\$400.00
4	Erogar a favor del Prof. Henry Fritz Hugentobler Guardado, el valor correspondiente de aporte económico de gastos para la participación en las fiestas patronales al Centro Escolar Cantón El Rosario.	\$200.00
5	Erogar a favor del Prof. José María Quezada Aguilar, el valor correspondiente de aporte económico de gastos para la participación en las fiestas patronales al Centro Escolar Cantón San Martín.	\$200.00

152

6	Erogar a favor de la Profesora Sandra Verónica Hernández Martínez, el valor correspondiente de aporte económico de gastos para la participación en las fiestas patronales al Centro Escolar Cantón San Nicolás.	\$200.00
7	Erogar a favor de la Profesora Cecilia Antonia VDA. De Fuentes, el valor correspondiente de aporte económico de gastos para la participación en las fiestas patronales al Centro Escolar de San Andrés.	\$200.00
8	Erogar a favor de la Profesora Morena del Carmen Pérez Joma, el valor correspondiente de aporte económico de gastos para la participación en las fiestas patronales al Centro Escolar de Cantón San Antonio.	\$200.00
9	TOTAL	\$1,800.00

Este gasto se aplicara al código presupuestario correspondiente. Comuníquese====Alcalde Municipal, Ilegible====Síndico Municipal, Ilegible====Primer Regidor Propietario, Ilegible====Segundo Regidor Propietario, Ilegible====Tercer Regidor Propietario, Ilegible====Cuarto Regidor Propietario, Ilegible====Quinto Regidor Propietario, Ilegible====Sexto Regidor Propietario, Ilegible====E.J.F. Beltrán=====Srio==RUBRICADAS. ===== ES CONFORME A SU ORIGINAL EN CUAL SE CONFRONTO. Secretario Municipal de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán a los once días del mes de junio de dos mil dieciocho. -

Br. Eduardo Javier Fabián Beltrán
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLAN



ORDEN DE COMPRA N° 1278

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

Señores: Oscar Mauricio Perez Fecha: 09/06/2018
Dirección:

Sírvase a entregar a nuestra proveeduría los bienes servicios cotizados de acuerdo a las especificaciones dadas según se detalla a continuación

Table with 5 columns: CANTIDAD, UNIDAD, DESCRIPCION, PRECIO UNITARIO, TOTAL. Row 1: 2, [blank], jugos de cereza y centros patronales, 77.50, 155.00. Row 2: [blank], [blank], Proyecto "Fomento a la cultura a traves de las fiestas patronales", [blank], [blank]. Total: 155.00

Original Proveedor-Blanco / Duplicado: UACI-Amarillo / Triplicado: Tesorería-Verde

La cancelación de esta orden de compra se hará mediante la presentación al jefe de UACI, el original de esta orden y factura de consumidor final. La entrega de bienes y servicios será por cuenta y el riesgo de la empresa suministrante en los lugares que está proveeduría lo indique y será de conformidad con las especificaciones técnicas y económicas indicadas en su oferta.

AUTORIZADO

Signatures and official seals for the Mayor (Alcalde Municipal) and the UACI Head (Jefe UACI).

Signature and stamp for the recipient (Recibido).



Alcaldía Municipal de Monte San Juan

Barrio El Centro, frente a ex telecom Dpto. de Cuscatlan
Tels. :2379-5700 2379-5001

000000058



ORDEN DE PAGO

Por medio de la presente se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice el pago a Nombre de OSCAR MAURICIO PEREZ, Por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (\$155.00). En concepto de: Compra de dos juegos de corona y Centro, en honor a las Fiestas Patronales del Municipio, en el marco del proyecto; "FOMENTO A LA CULTURA A TRAVES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018"

Monte San Juan, 09 de junio de 2018

Detalle Monto en Número	\$155.00
Renta	\$00.00
Líquido a recibir	\$155.00

Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz
Alcalde Municipal



Orwill Lenin Sánchez Fernández
Jefe UACI



000000058

Por \$ 155.00

Recibí de la Tesorería Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$155.00), Valor que me corresponde en concepto de ~~COMPRA DE 2 JUEGOS DE CORONA Y CENTRO para la Reyna de las fiestas patronales,~~ En el marco del proyecto: FOMENTO A LA CULTURA A TRAVES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018. **Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán.**

Monte San Juan, 09 de JUNIO de 2018

f. _____

Nombre: OSCAR MAURICIO PEREZ

DUI N.º _____

NIT: _____

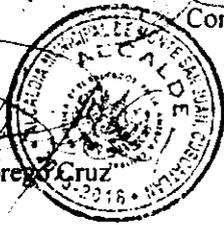
DIRECCION: _____

Nº _____ FOLIO _____ CIFRA PRESUPUESTARIA 54199 ACUERDO MUNICIPAL Nº 7 DE FECHA 05/ Junio DE 2018 - MONTE SAN JUAN 09 DE Junio DEL 2018

Karla Lissette Martínez Arce
Contadora Municipal

DÉSE

Lcdo. Mario Eduardo Abrego Cruz
Alcalde Municipal.



VISTO BUENO

Sr. Jesús Morales
Síndico municipal.



JUSTIFICANTE DE PAGO Nº _____
DOCUMENTO FINANCIERO Nº _____

CANCELADO 7/ Junio/ 2018
CHEQUE SERIE A Nº 0000009
CUENTA CORRIENTE Nº 3940018554
BANCO Scotiabank
FONDO FODES 75%



Licda. Rosa Lidia Pérez de Pérez -
Tesorera Municipal. -



ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN

BARRIO EL CENTRO, CONTIGUO A EXTELECOM

TELEFONOS 23795700, 23795001



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que la página del Libro de Actas y Acuerdos que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra la que literalmente dice:

ACTA NÚMERO CUATRO

Sesión Ordinaria del Concejo Pluralista del Municipio de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán; celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán; a las trece horas del día cinco de junio de dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Alcalde Titular Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, contando con la asistencia del Síndico Municipal Señor Jesús Morales, así como de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; señor Nelson Aníbal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario; Señorita Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria; Señor José Miguel Ángel Chávez, Primer Regidor Suplente; Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Felicitá Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente; Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Eduardo Javier Fabián Beltrán quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal. Comprobado el Quórum de los asistentes, el señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a todos/as los/as miembros del Concejo Municipal. Posteriormente se aprobó la agenda en todas sus partes sin ninguna observación. A continuación, se expusieron algunos puntos, para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en base a lo establecido en los artículos 3 numeral 3, 86 y 91 del Código Municipal **AUTORIZA:** a la Tesorera Municipal erogare de la cuenta del proyecto: "**FOMENTO A LA CULTURA A TRAVES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018**", la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (155.00), a favor del Sr. Oscar Mauricio Pérez, en concepto de pago de dos juegos de corana y cetros patronales cada uno con un valor de setenta y siete 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$77.50), este gasto se aplicara al código presupuestario correspondiente. Comuníquese===Alcalde Municipal, Ilegible===Síndico Municipal, Ilegible===Primer Regidor Propietario, Ilegible===Segundo Regidor Propietario, Ilegible===Tercer Regidor Propietario, Ilegible===Cuarto Regidor Propietario, Ilegible===Quinto Regidor Propietario, Ilegible===Sexto Regidor Propietario, Ilegible===E.J.F. Beltrán=====Srio==RUBRICADAS. ===== ES CONFORME A SU ORIGINAL EN CUAL SE CONFRONTO. Secretario Municipal de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán a los ocho días del mes de junio de dos mil dieciocho. -

Br. Eduardo Javier Fabián Beltrán
Secretario Municipal



000000061



ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN



Cuenta No. 2240018554

21 9509

Cheque serie "A" No. 0000009

Monte San Juan, 09 de Junio de 2018 U.S.\$ 155.00

Paguese a la orden de: Oscar Mauricio Piz

La suma de: Ciento cincuenta y cinco 00/100 Dólares

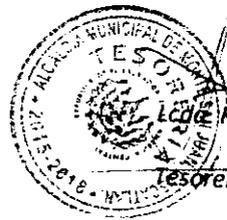
Scotiabank
El Salvador, S.A. San Salvador, El Salvador, C.A.



Elaborado en la República de El Salvador

03021010000022400185540000009

Elaborado por:



Lda. Rosa Lidia Pérez de Pérez

Tesorera Municipal.-

Recibido por:

F. y

Nombre: _____

Tipo de Doc. _____

Nº de Doc. _____

Concepto: _____

Por \$ 2,500.00

Recibí de la Tesorería Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS S (\$ 2,500.00)**, Valor que me corresponde en concepto de SEGUNDO PAGO del evento de PREPARACION, ELECCION Y CORONACION DE LA REYNA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE MONTE SAN JUAN, el día sábado 9 de junio del presente año. En el marco de la ejecución del proyecto: FOMENTO A LA CULTURA A TRAVES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018. **Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán.**

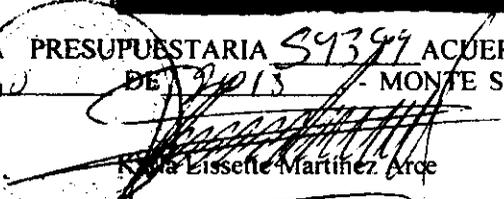
Monto \$ 2,500.00
-10% Renta \$ 250.00
Líquido a recibir \$2, 250.00

Monte San Juan, 08 de JUNIO de 2018

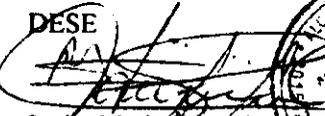

Sr. RENE GILBERTO HERNANDEZ SANCHEZ

DIRECCION: 

Nº _____ FOLIO _____ CIFRA PRESUPUESTARIA 54399 ACUERDO MUNICIPAL. Nº 2 DE
FECHA 09/ Mayo DE 2018 MONTE SAN JUAN 08 DE JUNIO
DEL _____


Rosa Lissette Martínez Arce
Contadora Municipal

DESE


Lcdo. Mario Eduardo Abrego Cruz
Alcalde Municipal.

VISTO BUENO


Sr. Jesús Morales
Síndico municipal.

JUSTIFICANTE DE PAGO Nº 13
DOCUMENTO FINANCIERO Nº 31

CANCELADO 8/ junio 2018
CHEQUE SERIE M Nº 100000
CUENTA CORRIENTE Nº 22400000000000000000
BANCO Scotiabank
FONDO FONDO 71%


Licda. Rosa Lidia Pérez de Pérez.
Tesorera Municipal.



000000063

Alcaldía Municipal de Monte San Juan

Barrio El Centro, frente a ex telecom Dpto. de Cuscatlan
Tels. :2379-576 2379-5001



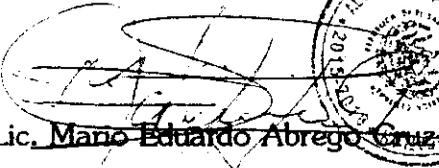
ORDEN DE PAGO

POR \$2,500.00

Por medio de la presente se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice el pago a Nombre de **RENE GILBERTO HERNANDEZ SANCHEZ** Por la Cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES**, por segundo pago en la preparación al evento de belleza para la elección y coronación de la reina de las fiestas patronales. En el marco del Proyecto: **FOMENTO A LA CULTURA A TRAVES DE LAS FIESTAS PATRONALES/ 2018, DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.**

Monte San Juan, 14 de junio de 2,018

Detalle Monto en Número	\$2,500.00
Renta	\$250.00
Líquido a recibir	\$2,250.00

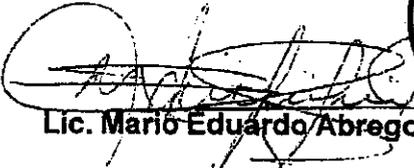

 Lic. ~~Mario Eduardo Abrego Cruz~~
 Alcalde Municipal


 Sr. Orwill Lenin Sánchez Fernández
 Jefe de UACI

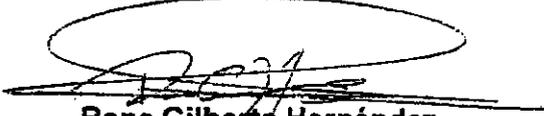
CONTRATO: DE SERVICIO DE PREPARACION DE EVENTO, ELECCION Y CORONACION DE REYNA DE LA FIESTA PATRONALES DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.

NOSOTROS: MARIO EDUARDO ABREGO CRUZ, mayor de edad, abogado, del domicilio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán, con Documento Único de Identidad Número: cero dos uno nueve seis ocho uno nueve guion cero , quien actúa como **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN**, Departamento de Cuscatlán, quien en lo sucesivo me denominaré "**EL CONTRATANTE**", tal y como lo compruebo con la Credencial, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, en San Salvador a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho, en la cual consta que fui electo como Alcalde del Municipio de Monte San Juan para el periodo del uno de mayo de dos mil dieciocho al treinta de abril de dos mil veintiuno, y **RENE GIBERTO HERNÁNDEZ SANCHES**, mayor de edad, del domicilio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; con Documento Único de Identidad cero tres seis nueve cero cinco ocho cinco - seis, y Número de Identificación Tributaria cero cinco uno cinco – uno siete cero dos ocho siete – uno cero dos - dos; quien en lo sucesivo me denominaré "**EL CONTRATISTA**", por medio del presente instrumento y en base al acuerdo número DOS, de la acta número TRES del presente año, **MANIFESTAMOS**: Que hemos convenido en celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PREPARACION DE EVENTO, ELECCION Y CORONACION DE REYNA DE LA FIESTAS PATRONALES DE MONTE SAN JUAN, FORMA DE PAGO**. Será de **OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,333.33)**, el cual se pagara en dos pagos, el primero será del 30%, es decir de **DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,500)** y el 70% al terminar el evento, que será de **CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,833.33)** el contratante ha aceptado la oferta del contratista, el cual se obliga a cumplir todas las expectativas del contratante y ofreciendo lo siguiente: **CLAUSULA PRIMERA: A) Preparación en los tópicos siguientes**: clases de modelaje, clases de expresión corporal, clases de manejo de escenario, clases de baile, clases de etiqueta, clases de cultura general del municipio, montaje de opening show de Reyna saliente, montaje de pasarela casual, montaje de pasarela de fantasía o tópico regional, montaje de pasarela de noche(gala), preparación de opening show con bailarines. **B) Cambio de imagen integral para cada una de las participantes con estilistas profesionales**: tratamiento de cabello, planchado, peinado para cada una de las pasarelas, maquillaje facial, retoque de maquillaje para cada intervención. **C) Vestuario**: trajes para opening, trajes casuales para cada una de las participantes (estos trajes serán donados a cada una de las participantes), traje de fantasía (Francisco Guerrero) Diseñador Internacional, Trajes de gala Diseñador Internacional), zapatos tipo pasarela, uniforme para

de sanciones, multas, cobros de garantías. Para fines de notificación. Damos Fe del presente instrumento se ha hecho acorde a nuestra voluntad y ratificamos su contenido y para tal efecto firmamos. - a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil dieciocho



Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz
Alcalde Municipal



Rene Gilberto Hernández
Contratista



ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN

BARRIO EL CENTRO, CONTIGUO A EXTELECOM

TELEFONOS 23795700, 23795001



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que la página del Libro de Actas y Acuerdos que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra la que literalmente dice:

ACTA NÚMERO TRES.

Sesión Extra Ordinaria del Concejo Pluralista del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; a las trece horas del día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Alcalde Titular Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, contando con la asistencia del Síndico Municipal Señor Jesús Morales, así como de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; señor Nelson Aníbal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario; Señor José Miguel Ángel Chávez, Primer Regidor Suplente; Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Felicita Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente; Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Br. Eduardo Javier Fabián Beltrán quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal. El Secretario Municipal de actuaciones dio lectura a la solicitud de permiso presentado por la Señorita Argelia Natalia Cruz Hernández Sexta Regidora Propietaria, y según lo establecido en el Código Municipal en el Art. 30 numeral 20, se le concedió el permiso, por lo tanto en su lugar la representara, su suplente el señor Hilario Herrera Hernández Cuarto Regidor Suplente quien tendrá voz y voto en la sesión, Comprobado el Quórum de los asistentes, el señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a todos/as los/as miembros del Concejo Municipal. Posteriormente se aprobó la agenda en todas sus partes sin ninguna observación. A continuación se expusieron algunos puntos, para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS:** I-El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo número vigésimo tercero de fecha uno de mayo 2018, se aprobó la Carpeta Técnica del Proyecto "FOMENTO A LA CULTURA A TRAVES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018" II- Que se ha cotizado a personas naturales para la presentación de ofertas de las cuales fueron presentadas tres, EVENTO PERFECTO, a razón de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,000), GIGANTES MUSICALES, a razón de DIEZ MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SUERTE PRODUCCIONES, a razón de OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,334.00), Que la comisión de evaluación de ofertas, ha revisado cada una de las propuestas por parte de los Productores de Eventos, en la cual recomiendan a SUERTE PRODUCCIONES, cuyo propietario es el Señor. Rene Gilberto Hernández Sánchez, por presentar los precios más favorables para la Municipalidad. Por lo que en base a los Art. 40 literal B de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Art. 30 numeral 4,9 y Art. 47,86 y 91 del Código Municipal. Acuerda. Adjudicar por Libre Gestión código LG-02/2018AMMSJ, la oferta presentada por SUERTE PRODUCCIONES por un monto



ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN



Cuenta No. 2240018554

21 1078

Cheque serie "A" No. 0000008

Monte San Juan, 08 de Junio de 2018 U.S. \$ 2,250.00

Paguese a la orden de: René Gilberto Hernández Sánchez

La suma de: Dos mil doscientos cincuenta 00/100 dólares

Dólares



Procedera en la Republica de El Salvador

03: 2 10 1: 000000 22400 18554 0000008

Elaborado por:

[Signature]
Lcda. Rosa Lidia Pérez de Pérez
Tesorera Municipal.

Recibido por:

[Signature]

Nombre: *[Signature]*

Tipo de Doc. *[Signature]*

Nº de Doc. *[Redacted]*

Concepto: *[Signature]*

[Handwritten notes]



ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLAN



ORDEN DE COMPRA N° 1279

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

Señores: Luis Miguel Ayles Vantagay Fecha: 08/06/2018

Dirección: [Redacted] Sirvase a entregar a nuestra proveeduría los bienes servicios cotizados de acuerdo a las especificaciones dadas según se detalla a continuación

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5		Horas de prifoneo de oleccion y cagnación de reina de los fiestas patronales 2018	\$12	\$ 66
		Proyecto: Fomento a la cultura a traves de las fiestas patronales 2018		
		monto	\$ 66.00	
		Bank	\$ 5.84	
		liquido	\$ 60.16	
		TOTAL		\$ 66.00

Original Proveedor-Blanco / Duplicado: UACI-Amarillo / Triplicado: Tesorería-Verde

La cancelación de esta orden de compra se hará mediante la presentación al jefe de UACI, el original de esta orden y factura de consumidor final. La entrega de bienes y servicios será por cuenta y el riesgo de la empresa suministrante en los lugares que está proveeduría lo indique y será de conformidad con las especificaciones técnicas y económicas indicadas en su oferta.

AUTORIZADO

Handwritten signatures and official stamps of the Municipality and UACI.

Handwritten signature and official stamp of the Public Administration.

Recibido



000000070



Alcaldía Municipal de Monte San Juan

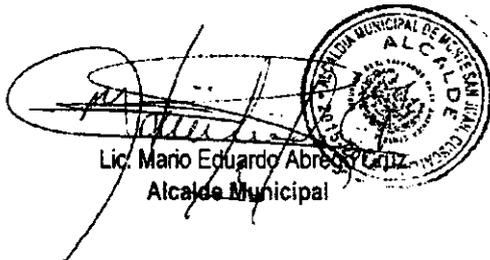
Barrio El Centro, frente a ex telecom Dpto. de Cuscatlan
Tels. :2379-5700 2379-5001

ORDEN DE PAGO

Por medio de la presente se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice el pago a Nombre de **LUIS MIGUEL AVILES VANEGAS**, que según detalle de orden de compra N°1279. Por la cantidad de **SESENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$66.00)** con el precio unitario de \$12.00. En el marco de la ejecución del Proyecto: **"FOMENTO A LA CULTURA A TRAVES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018"**

Monte San Juan, 11 de junio de 2018

Detalle Monto en Número	\$66.00
Renta	\$5.84
Líquido a recibir	\$60.16


Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz
Alcalde Municipal


Orwil Lenin Sánchez Fernández
Jefe UACI



ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
 BARRIO EL CENTRO, CONTIGUO A EXTELECOM
 TELEFONOS 23795700, 23795001



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que la página del Libro de Actas y Acuerdos que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra la que literalmente dice:

ACTA NÚMERO CUATRO

Sesión Ordinaria del Concejo Pluralista del Municipio de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán; celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán; a las trece horas del día cinco de junio de dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Alcalde Titular Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, contando con la asistencia del Síndico Municipal Señor Jesús Morales, así como de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; señor Nelson Aníbal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario; Señorita Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria; Señor José Miguel Ángel Chávez, Primer Regidor Suplente; Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Felicitá Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente; Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Eduardo Javier Fabián Beltrán quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal. Comprobado el Quórum de los asistentes, el señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a todos/as los/as miembros del Concejo Municipal. Posteriormente se aprobó la agenda en todas sus partes sin ninguna observación. A continuación, se expusieron algunos puntos, para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el literal 3 del Art. 3, literal 4 del Art. 30 y artículos 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la tesorera municipal erogare de la cuenta del proyecto: **"FOMENTO A LA CULTURA A TRAVES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018"**, la cantidad de SESENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$66.00), a favor del Señor Luis Miguel Avilés Vanegas, en concepto de cinco horas de perifoneo en todo el Municipio, el día viernes 08 de junio del presente año, para aviso a toda la población del evento de elección de Reyna de Las Fiestas Patronales 2018, este gasto se aplicara al código presupuestario correspondiente. ===Alcalde Municipal, Ilegible===Síndico Municipal, Ilegible===Primer Regidor Propietario, Ilegible===Segundo Regidor Propietario, Ilegible===Tercer Regidor Propietario, Ilegible===Cuarto Regidor Propietario, Ilegible===Quinto Regidor Propietario, Ilegible===Sexto Regidor Propietario, Ilegible===E.J.F. Beltrán=====Srio==RUBRICADAS. ===== ES CONFORME A SU ORIGINAL EN CUAL SE CONFRONTO. Secretario Municipal de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán a los once días del mes de junio de dos mil dieciocho. -

Eduardo Javier Fabián Beltrán

Br. Eduardo Javier Fabián Beltrán
 Secretario Municipal



0000000072



ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN



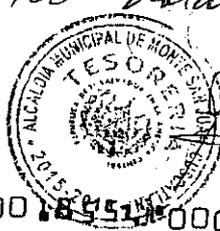
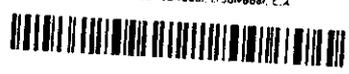
21 9044

Cuenta No. 2240018554

Cheque serie "A" No. 0000018

Monte San Juan, 11 de Junio
Paguese a la orden de Luis Miguel Ariles Vaneza de 2018 U.S. \$ 60.16
La suma de: Sesenta y 10/100 dólares

Scotiabank
El Salvador, S.A. San Salvador, El Salvador, C.A.



[Handwritten signature]
Pagadero en la Republica de El Salvador

03: 2101: 00000 22400 18554 00000 18

Elaborado por:

[Handwritten signature]
Cda. Rosa Lidia Pérez de Pérez
Tesorera Municipal



Recibido por:

[Handwritten signature]
Nombre: Luis Miguel Ariles Vaneza

Tipo de Doc. ~~2~~

Nº de Doc. ~~XXXXXXXXXX~~

Concepto: _____